



RESOLUCIÓN NÚMERO 630 DE

(28 de noviembre de 2022)

Por la cual se le reconoce y paga la asignación salarial en el Escalafón Especial Docente con Doctorado a una Docente del Instituto de Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un Establecimiento Público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, del orden Nacional, su autonomía se circunscribe a las limitaciones que señalen sus estatutos o las normas que lo crearon y modificaron la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo 001 de abril de 2009 "Por lo cual se aclara la normatividad que rige a los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" dice "Los Docentes de planta del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculados mediante concurso a partir del 19 de junio de 2002, se regirán por las disposiciones del Decreto 1278 de 2002, por la cual se expide el Estatuto de Profesionalización docente, sus normas reglamentarias y demás disposiciones que lo adicionen o modifiquen.

Que, el Decreto 449 de 2022, parágrafo 3, del artículo 1°, establece: *"El nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito."*

Que, la profesora del Bachillerato Técnico Industrial **LUZ NANCY SOTOMAYOR TORRES** identificada con cédula de ciudadanía 51.971.428 allegó el título de **DOCTORA EN HISTORIA** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA.

Que, mediante Resolución 022373 21 NOV 2022 el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, reconoció y convalidó el Título de Doctora en Historia a la Profesora **LUZ NANCY SOTOMAYOR TORRES**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer y pagar a la Profesora **LUZ NANCY SOTOMAYOR TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número 51.971.428, el Escalafón Especial Docente Tres (3) C con Doctorado, de acuerdo con el título que allegó al área de Talento Humano,

Doctora en Historia de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina., convalidado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia mediante la Resolución 022373.

ARTICULO 2° Los efectos fiscales serán a partir del 21 de noviembre de 2022, fecha en la que acreditó el requisito.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

ARTICULO 5° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de noviembre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Anel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano*

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnica Administrativa de Talento Humano